



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.

Examinada la documentación y los estados contables relativos a la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2016, esta Intervención en base a las competencias asignadas en los Arts. 191,192 y 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emite el siguiente **INFORME**

1.- RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

El régimen jurídico aplicable a la Formación y Liquidación del Presupuesto viene determinado por las siguientes normas legales:

- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF).
- Orden Ministerial HAP 2015/2012 de 1 Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de remisión de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad.
- Manual SEC 95 sobre Calculo de Déficit Público y Deuda Pública publicado por Eurostat.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Arts. 191,192 y 193.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Arts 89 a 97.
- Bases de Ejecución del Presupuesto: Bases 66 a 69.

2.- ORGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Artículo 90-1º del Real Decreto 500/90, **le corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, previo informe de la Intervención General, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento.**

De las Liquidaciones aprobadas tanto del Ayuntamiento, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y del OO.AA. Patronato de Cultura, se darán cuenta al Pleno por parte de la Alcaldesa-Presidenta en la primera sesión que celebre al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Art.90-2º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

3. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN: DOCUMENTOS CONTABLES.-

Conforme dispone el Artículo 93-2º del Real Decreto 500/90, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- 1º) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, tanto del Ejercicio Corriente como de los Ejercicios Cerrados.
- 2º) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- 3º) Los Remanentes de Crédito.
- 4º) El Remanente de Tesorería, distinguiendo entre Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para la Financiación de Gastos Generales.



4º) RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016:

4.1 Resultado Presupuestario Bruto: Antes de practicar los ajustes legales derivados de las Desviaciones de Financiación habidas en gastos con financiación afecta, el Resultado Presupuestario Bruto ascendía al 31/12/2016 a la cantidad positiva de **(+) 6.669.499,34 €uros**. Este Resultado Bruto (positivo) queda ajustado tras obtener la Tasa de Ahorro Neto habida al cierre del Ejercicio 2016, que se detalla en el cuadro siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2016			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	103.503.181,86	80.296.639,00	23.206.542,86
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	732.112,79	7.540.165,45	-6.808.052,66
Total Operaciones No Financieras (a+b)	104.235.294,65	87.836.804,45	16.398.490,20
Activos Financieros			0,00
Pasivos Financieros	0,00	9.728.990,86	-9.728.990,86
Total Operaciones Financieras (c+d)	30.000.000,00	9.728.990,86	
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	104.235.294,65	97.565.795,31	6.669.499,34
AJUSTES			AJUSTES
Creditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales			14.969.365,08
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			21.092.936,21
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			20.042.841,11
Total Ajustes			16.019.460,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2016			22.688.959,52

4.2 Resultado Presupuestario Neto: Una vez ajustadas las desviaciones de financiación para Gastos con Financiación Afectada -tanto positivas como negativas- habidas durante el ejercicio , así como los créditos para gastos corrientes -objeto de financiación durante el año 2016 con el Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales-, el Resultado Presupuestario Neto ascendía al 31.12.2016 a la cantidad positiva de **(+) 22.688.959,52 €uros**.

Si consideramos el conjunto de las Operaciones por Gastos e Ingresos Corrientes habidos durante el año 2016, abstracción hecha de los Gastos de Capital e Ingresos de Capital; y descontados aquellos Ingresos Corrientes destinados por disposición de ley a financiar Inversiones (Aprovechamientos Urbanísticos ó Canones Monetizados) el Resultado Presupuestario por Ingresos Corrientes obtenido al 31-Diciembre-2016 ha sido el siguiente:

INGRESOS CORRIENTES: DERECHOS RECONOCIDOS AL 31-12-2016		
CAPITULO	DENOMINACION	DCHOS RECONOC. NETOS
1º	IMPTOS. DIRECTOS	68.301.110,50
2º	IMPTOS INDIRECTOS	5.958.590,79
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	15.686.228,00
4º	TRANSF. CORRIENTES	8.570.632,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.231.365,04
TOTALES		102.747.927,03



GASTOS CORRIENTES: OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL 31-12-2016		
CAPITULO	DENOMINACION	OBLIGAC. RECONOCIDAS
1º	GASTOS PERSONAL	38.032.683,72
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	34.430.811,95
3º	INTERESES FINANCIEROS	396.809,39
4º	TRANSF.CORRIENTES	7.436.333,94
9º	AMORTIZACION DEUDA	9.728.990,86
TOTALES		90.025.629,86

5º) ANALISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS, RECONOCIDOS y RECAUDADOS EN EL EJERCICIO 2016.

PRESUPUESTADO-RECONOCIDO INGRESOS 2016					
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-16	RECONOCIDO-16	DESVIACION	% desv.
1º	IMPTOS DIRECTOS	62.446.639	68.301.111	5.854.471	9,38%
2º	IMPTOS INDIRECTOS	4.637.848	5.958.591	1.320.743	28,48%
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	16.219.570	16.441.483	221.913	1,37%
4º	TRANSF.CORRIENTES	8.454.328	8.570.633	116.305	1,38%
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	4.142.103	4.231.365	89.262	2,15%
TOTALES		95.900.488	103.503.182	7.602.694	7,93%

Del cuadro anterior se deduce que los Ingresos Corrientes inicialmente presupuestados para el Ejercicio 2016 ascendían a 95.900.488 Mill. Euros. Al Cierre, los Derechos Reconocidos (Ingresos facturados) alcanzaron la cantidad de 103.503.182 Mill. Euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución del **107,93%** de los Ingresos inicialmente presupuestados.

RECONOCIDO-RECAUDADO INGRESOS 2016					
CAPITULO	DENOMINACION	RECONOCIDO-16	RECAUDADO-16	DESVIACION	% desv.
1º	IMPTOS DIRECTOS	68.301.111	64.092.046	-4.209.065	-6,16%
2º	IMPTOS INDIRECTOS	5.958.591	4.863.405	-1.095.186	-18,38%
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	16.441.483	14.417.483	-2.024.000	-12,31%
4º	TRANSF.CORRIENTES	8.570.633	8.570.633	0	0,00%
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	4.231.365	3.373.965	-857.400	-20,26%
TOTALES		103.503.182	95.317.531	-8.185.651	-7,91%

Del cuadro comparativo se deduce que sobre unos Derechos Reconocidos (Ingresos facturados) por el Ayuntamiento por importe de 103.503.182 mill. Euros, la Recaudación Líquida alcanzada al cierre del año 2016 fue de 95.317.531 mill. Euros, lo que supone un porcentaje de Recaudación Líquida alcanzada **del 92,09 %** sobre los Derechos Reconocidos.



**6º) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CORRIENTES
PRESUPUESTADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
2016**

GASTOS CORRIENTES: PRESUPUESTADO-OBLIG.RECONOCIDAS				
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-16	OBLG.RECONOCIDAS-16	% Ejecucion
1º	GASTOS PERSONAL	39.874.507	38.032.684	95,38
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	38.858.198	34.430.812	88,61
3º	INTERESES FINANCIEROS	731.493	396.809	54,25
4º	TRANSF.CORRIENTES	9.677.261	7.436.334	76,84
9º	AMORTIZACION DEUDA	9.728.991	9.728.991	100,00
TOTALES		98.870.448	90.025.630	91,05

Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º + 9º): Sobre unos Gastos Corrientes Totales presupuestados de 98.870.448 Mill.€uros, las Obligaciones Reconocidas (gastos aprobados) fueron de 90.025.630 Mill.€uros, lo cual representa un grado de ejecución por gasto corriente del **91,05%** del Presupuesto Inicial.

7º) REMANENTE DE TESORERIA.-

Conforme dispone el Artículo 99-2º del Real Decreto 500/90: "Los Remanentes de Crédito no anulados a 31 de Diciembre, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los casos regulados por el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo-48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria, y previa incoación de expediente específico (Expte.de Incorporación de Remanentes) en los que debe justificarse la existencia de recursos financieros suficientes".

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se consideran recursos financieros suficientes:

- a) El Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Nuevos ó Mayores Ingresos Recaudados, sobre los inicialmente previstos.

En el caso de Incorporación de Remanentes para Gastos con Financiación Afectada se considerarán recursos financieros:

- a) Con carácter preferente, los excesos de Financiación y los Compromisos firmes de Aportación afectos a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el Apartado-2º del Artículo 48 del Real Decreto 500/90, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados. (Art. 48.Apartado-3º Real Decreto 500/90).

7.1. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA .-

De acuerdo con los datos deducidos de los Estados Contables de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2016 y según refleja el documento "Estado del Remanente de Tesorería", **el Remanente de Tesorería Total presentaba el siguiente resumen al 31.12.2016:**



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2016		
CONCEPTOS	IMPORTE 2016	IMPORTE 2015
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		63.549.595,02
2. Derechos Pendientes de Cobro		32.015.795,05
+ De Presupuesto Corriente (2016)	8.185.650,67	
+ De Presupuestos Cerrados (2015 y Anteriores)	23.312.990,43	
+ De Operaciones no Presupuestarias	517.153,95	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		14.765.279,49
+ de Presupuesto Corriente (2016)	6.976.692,95	
+ de Presupuestos cerrados (2015 y Anteriores.)	23.493,03	
+ de Operaciones No Presupuestarias	7.765.093,51	
4. Partidas Ptes de Aplicación		-331.823,94
- Cobros Realizados Ptes. de Aplicación Definitiva	331.823,94	
+ Pagos Realizados Ptes de Aplicación Definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3 +4)		80.468.286,64
II. Saldos de Dudoso Cobro		21.188.414,67
III. Excesos de Financiación Afectada		22.459.313,05
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		36.820.558,92

Del cuadro anterior se deduce lo siguiente:

- Incremento en el estado del Remanente de Tesorería Total que asciende a 80.468.286,24 (En 2015 era de 73.491.904,18 €.).
- Aumento en mas de 20 Mill. Euros de los Fondos Líquidos en Bancos que ascendían a 63.549.595,02 € (En 2015 eran 41.713.995,78 €).
- Aumento en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido al cierre del ejercicio 2016 (36.820.558,92 €). (En el año 2015 fue de 31.114.608,94 €uros.)

7.2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO.-

Respecto del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada ascendía al 31/12/2016 a la cantidad de **22.459.313,05 Mill. €uros**. Dicho Remanente constituye una parte del total de ingresos que están afectos a los distintos Proyectos de Inversión pendientes de ejecutar ó en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2016. En este sentido, y como se pone de manifiesto en el Informe de la Oficina Presupuestaria, en el año 2017 han de ser incorporados al Presupuesto vigente, todos aquellos créditos que están financiados con ingresos afectados dada la obligatoriedad de su incorporación.

Durante el pasado año 2016 los gastos de inversión realizados y financiados con Remanente de Tesorería de gastos con Financiación Afecta a nivel de Reconocimiento de Obligaciones (Cap. 6º Gastos) **ascendieron a 2.059.241,46 €uros**, siendo el destino e importes de las inversiones efectuadas las siguientes:



PROYECTO	DENOMINACION INVERSION	FACTURADO (FASE ADO)
1999 2 SANEA 4	APORTACION AYUNTAMIENTO OBRAS SANEAMIENTO	396.023,07
2004 2 EDIF 2	REFORMA AYTO Y EDIF. PADRE VALLET.	56.697,79
2016 2 DEPOR 1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	7.371,91
2014 2 DEPOR 2	OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.787,94
2014 2 OBRAS 1	OBRAS EN VIVIENDAS SOCIALES	9.680,00
2014 2 OBRAS 2	OTRA MAQUINARIA Y UTILLAJE	482,79
2014 2 OBRAS 3	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	8.580,44
2014 2 OBRAS 7	REFORMA DEL SALON DE ACTOS EDUCARTE	29.520,39
2016 2 DEPOR 1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	2.115,93
2016 2 PATRI 1	EXPROIACIONES	17.640,00
2016 2 URBAN 1	CONSTRUCCIÓN DE APARACMIENTO DISUASORIO EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO	10.708,50
2004 2 EDIF 2	REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE LA PLAZA PADRE VALLET	360.212,84
2015 2 PATRI 1	EXPROIACIONES	1.141.419,86
TOTAL INVERSIONES DE G.F.A. 2016		2.059.241,46

7.3 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Por diferencia entre Remanente de Tesorería Total (80.468.286,64 €) y Remanente para Gastos con Financiación Afecta (22.459.313,05 €), y una vez minorados los Saldos de Dudoso Cobro que ascienden a la cantidad de (21.188.414,67 €uros); el Remanente para Gastos Generales obtenido al 31.12.2016 alcanzó la cifra 36.820.558,92 €uros.

Esta cifra indica que al Cierre del Ejercicio 2016 los Fondos líquidos existentes eran suficientes en términos financieros para poder atender las Obligaciones Pendientes de Pago que alcanzaban al 31.12.2016 la cifra de 14.765.279,49 €uros.

8º) SALDOS DE DUDOSO COBRO: Respecto de los saldos de dudoso cobro y conforme dispone el Artículo 103-1º del Real Decreto 500/90: "El Remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil ó imposible recaudación".

Por otro lado, el Art.193-Bis del T.Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dispone lo siguiente: *Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

- a) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."*



Por su parte la Base Nº-69 Apartado-2º del Presupuesto Municipal 2016 dispone :” Se consideran como ingresos de dudoso cobro los de antigüedad superior a 24 meses, salvo que las especiales características del derecho o del deudor justifiquen otra valoración.”

Considerando el informe emitido por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria sobre situación de deudas de empresas ó personas físicas en situación de Concurso de Acreedores correspondientes a los años 2015 y 2016, se han estimado como de dudoso cobro las deudas reflejadas en el informe antes citado de antigüedad inferior a 24 Meses (Del Año 2015 por importe de 490.201,71 €. y del año 2016 por importe de 647.328,66 €.), lo cual lleva a dotarlas como de dudoso cobro dentro del Estado del Remanente de Tesorería.

Atendiendo a los criterios y disposiciones legales, **se dotan como Provisión para Insolvencias de dudoso cobro en el Estado de Remanente de la Tesorería a fecha 31/12/2016, un total de 21.188.414,67 Euros**, correspondientes a las deudas por derechos reconocidos de Ejercicios Cerrados con antigüedad superior a 24 Meses, y a las de deudores inferiores a 24 Meses en situación de Concurso de acreedores, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios:

SALDOS DE DUDOSO COBRO DOTADOS EN 2016		
EJERCICIO	PORCENTAJE	DUDOSO COBRO 2016
1982	100%	3.140,11
1983	100%	35,46
1984	100%	76,03
1985	100%	113,61
1986	100%	37.180,24
1987	100%	10.741,75
1988	100%	101,71
1989	100%	477,27
1990	100%	522,03
1991	100%	3.813,80
1992	100%	2.280,43
1993	100%	123.869,84
1994	100%	0,58
1995	100%	484,31
1996	100%	223,16
1997	100%	6.817,42
1998	100%	1.098,93
1999	100%	213.605,75
2000	100%	260.425,41
2001	100%	27.024,62
2002	100%	69.760,99
2003	100%	104.042,41
2004	100%	157.828,70
2005	100%	436.262,16
2006	100%	447.690,89
2007	100%	616.003,92
2008	100%	1.171.844,80
2009	100%	1.163.541,35
2010	100%	2.112.996,54
2011	100%	1.964.059,88
2012	100%	4.046.486,90
2013	100%	2.847.916,75
2014	100%	3.786.650,12
2015		923.968,14
2016		647.328,66
TOTAL DUDOSO COBRO		21.188.414,67



9º) **TASAS DE AHORRO BRUTO Y NETO.-**

9.1. TASA DE AHORRO BRUTO: En base a los datos resultantes de la Liquidación del Presupuesto (Caps. Gastos 1º al 4º) y (Caps. Ingresos 1º al 5º + 6º), el Ahorro Bruto Positivo del Ayuntamiento al cierre del año 2016 era de **23.165.674 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AHORRO BRUTO 2016

Ingresos Corrientes (Caps. 1 a 5 + 6º)	(-) Gastos Corrientes (Caps. 1 al 4)
T.A.B. = 102.747.927 + 714.386 € = 103.462.313 €	(-) 80.296.639 €
T.A.B.= 23.165.674 €	(22,39 % DE AHORRO BRUTO)

El Ahorro Bruto positivo fue del 22,39% sobre los Ingresos Reconocidos Netos Corrientes que fueron de 103.462.313 Mill. €.

9.2. AHORRO NETO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tomando los datos resultantes de la Liquidación a Nivel de Capítulos de Ingresos (1º AL 5º+ 6º) y Gastos Corrientes (1º al 4º + 9º), **el Ahorro Neto Positivo al 31 de Diciembre de 2016 alcanzó la cifra de 13.436.683,14 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AHORRO NETO 2016

Ahorro Bruto	(-) Amortizaciones (Cap-9º)	= Ahorro Neto
T.A.N. = 23.165.674 €	(-) 9.728.990,86 €	= 13.436.683,14 €.
T.A.N.= 13.436.683,14 €	= 12,99%	

Lo que representa una **TASA DE AHORRO NETO POSITIVA DEL 12,99%**

Este Ahorro Neto Positivo expresa que los Ingresos Corrientes (Obtenidos de la Suma de los Capítulos 1º al 5º + 6º) han sido superiores en 13.436.683,14 Mill. €. a los Gastos Corrientes (Obtenidos de la Suma de Capítulos 1º al 4º + 9º).

10º) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016.

Al Cierre del Ejercicio 2016 la Ratio de Endeudamiento por Capitales Vivos a Largo Plazo, y Avales contraídos del Ayuntamiento era la siguiente:



RATIO ENDEUDAMIENTO AYTO AL 31.12.2016

DESCRIPCION	2016
CAP. 1.-IMPUESTOS DIRECTOS	68.301.110,50
CAP. 2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	5.958.590,79
CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	16.441.482,83
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.454.327,52
CAP. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	4.213.365,04
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	103.368.876,68
(-) INGRESOS POR MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	0,00
(-) INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	-755.254,96
(+) AJUSTE LIQUIDACIÓN PIE 2009	1.050.764,88
(+) AJUSTE LIQUIDACIÓN PIE 2013	201.199,03
INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	103.865.585,63
CAPITAL VIVO A LARGO PLAZO A 31.12.2016.	769.948,38
CAPITAL VIVO A CORTO PLAZO A 31.12.2016.	0,00
AVALES CONTRAIDOS	0,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	769.948,38
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (ENDEUDAMIENTO/DRN)	0,74%

Se refleja igualmente en el siguiente cuadro el Histórico de la evolución y disminución de la Deuda Viva a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento de los últimos 9 ejercicios:

EVOLUCION DE DEUDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO: 2007-2016

AÑO	IMP. DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO DEUDA	CAP-9º ANUAL
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	CARENCIA
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.636
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.245.021
2012	34.300.800	97.031.531	35,35%	4.636.714
2013	28.431.878	97.766.259	29,08%	6.409.847
2014	23.568.969	100.516.263	23,45%	4.862.909
2015	10.498.939	100.518.528	10,44%	24.312.636
2016	769.948	103.368.876	0,74%	9.728.990

La Deuda se ha reducido desde fines del año 2007 hasta finales de 2016 en un 66,51%, siendo la deuda viva del Ayuntamiento al cierre del año 2016 de solo 769.948 €. La deuda quedara definitivamente cancelada durante el presente año 2017.

11º) EVOLUCION DE LA DEUDA VIVA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016.

La Deuda Viva del Ayuntamiento tanto por Operaciones a Corto y Largo Plazo,asi como respecto de avales contraídos, ha evolucionado durante el año 2016 en la forma siguiente:



ESTADO DE LA DEUDA EJERCICIO-2016

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO* PTE A 1/01/2016	AMORTIZACIONES EN EJERCICIO	CAPITAL VIVO PTE A 31/12/2016
B.CREDITO LOCAL 26.224.473,24 €	10.498.939,24	9.728.990,86	769.948,38
TOTALES	10.498.939,24 €	9.728.990,86 €	769.948,38 €

Además de las cuotas ordinarios por amortización de préstamos previstos en el estado inicial del Presupuesto Municipal 2016 (1.589.362 €), durante el año 2016 se han realizado amortizaciones extraordinarias del préstamo reflejado en el cuadro anterior por (8.139.628,86 €).

12º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2016.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Art.11-1º. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior."*

Señalando por ultimo el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario " *Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario."*

Respecto del Cumplimiento del Pio de Estabilidad Presupuestaria en términos de Presupuesto consolidado (Agregados de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Patronato de Cultura), el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un Superávit en términos de Capacidad de Financiación por importe de **16.057.766,46 Mill. €**, de acuerdo con el cuadro siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO-2016

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	104.366.198,95
Gastos Cap. 1 a 4	81.724.662,08
Equilibrio Operaciones Corrientes	22.641.536,87
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.487.367,75
Gastos cap. 6 y 7	7.540.165,45
Equilibrio operaciones capital	-6.052.797,70
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	16.588.739,17



AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.177.827,15
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-894.299,22
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-609.702,10
Ajuste por Liquidación PTE 2009	1.050.764,88
Ajuste por Liquidación PTE 2013	201.199,03
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	898.891,85
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-530.972,71

Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	16.057.766,46
---	----------------------

13º) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2016.-

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece "Que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"; lo que constituye un control al incremento de los Presupuestos de las Entidades Locales por parte del Estado.

Se ha utilizado la Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB fijada en el 1,8%, para el año 2016, siguiendo las directrices marcadas en la "Guía para la determinación de la regla de gasto del Art.12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera." Aplicando la citada Regla a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento obtenemos el siguiente resultado:

REGLA DE GASTO		
% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)		1,8%
C. DESCRIPCION	REAL 2015	REAL 2016
1 GASTOS DE PERSONAL	42.171.649,24	42.923.658,44
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.391.871,49	36.093.623,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.523.280,73	7.506.507,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	5.876.460,99	7.109.142,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415.787,90	459.724,24
GASTO COMPUTABLE	90.379.050,35	94.092.655,90
AJUSTES		
SEC : GASTOS AÑOS ANTERIORES	29.720,72	-898.891,87
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES	-2.231.689,21	-2.326.276,30
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL	-5.197.698,77	-5.224.637,76
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	82.979.383,09	85.642.849,97
Σ(GASTO COMPUTABLE AJUSTADO*TRCPIB)		
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN		
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES	-899.044,35	-2.571.020,08
LÍMITE REGLA DE GASTO PARA EL AÑO 2016		83.557.784,84
GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2016 (gasto computable ajustado+ajuste IFS)		83.071.829,89
REGLA DE GASTO		
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación Pto. 2016		485.954,95
% Incremento Gasto computable 2016 s/2015		0,1%



Del cuadro resumen del Cálculo de la Regla de Gasto se obtiene que el Gasto Computable ajustado para el año 2016 (83.071.829,89 €) no supera el Límite de Regla de Gasto fijado para 2016 en 83.557.784,84 €, y por lo tanto, se cumple con la Regla de Gasto al cierre del ejercicio 2016.

Conclusiones: De los Documentos y Estados Contables que conforman la Liquidación del Presupuesto del año 2016, que han sido confeccionados por el Órgano de Contabilidad se verifica que los datos de la Liquidación cumplen:

- Con el Pío. de Equilibrio Presupuestario, entendido como la situación de equilibrio ó de superávit computada en términos de capacidad de financiación según los criterios del sistema europeo de cuentas SEC-95.
- Con la Regla de Gasto en términos de Presupuesto liquidado y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que exige a los Ayuntamientos que la variación del gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2016 fijado en el 1,8% del PIB, y cumple por tanto con la Regla de Gasto.
- Con la Ratio de Endeudamiento Municipal (Limite máximo está fijado en el 75% de Ingresos Corrientes Reconocidos y Liquidados) y con el Nivel de Endeudamiento Municipal. Al cierre del ejercicio 2016 la ratio de endeudamiento del Ayuntamiento era solo del 0,74% de los Ingresos Reconocidos y Liquidados.

Todo ello se eleva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los efectos de su aprobación mediante el pertinente Decreto, tal y como determina el Art.191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo).

Del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre al efecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 90 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de Abril de 2017
EL INTERVENTOR GENERAL

**SAN
SEGUNDO
GONZALEZ
JOSE LUIS -
50283499W**

Firmado digitalmente por SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS
- 50283499W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=50283499W,
sn=SAN SEGUNDO GONZALEZ,
givenName=JOSE LUIS, cn=SAN
SEGUNDO GONZALEZ JOSE LUIS
- 50283499W
Fecha: 2017.04.27 10:47:41
+02'00'